

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2026

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
Programa	Programa de apoyo por medio de laboratorio arbitrador a la implementación de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI130120170008188
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI130120170008188
----------------	-------------------

Nombre del Programa (420 caracteres)	Programa de apoyo por medio de laboratorio arbitrador a la implementación de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios
--------------------------------------	---

Descripción del Programa (1.200 caracteres)	El programa de apoyo por medio de un laboratorio arbitrador para la implementación de la Ley 20.656, pretende apoyar el funcionamiento competitivo del mercado interno de cereales y ejecutar acciones que permitan disminuir las asimetrías en el poder de negociación de los productores de cereales (trigo, maíz, avena y arroz), velando por el funcionamiento transparente y competitivo del mercado interno de dichos granos. Este programa considera el apoyo a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, iniciativa que tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios. Cabe señalar que este programa corresponde a una reformulación del programa de apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo.
---	--

Información contraparte operativa de la formulación del Programa	Servicio:	Subsecretaria de Agricultura
	Unidad responsable de la formulación del Programa:	COTRISA
	Nombre responsable de la formulación del Programa:	Raúl Agüero
	Cargo:	Gerente de operaciones de COTRISA
	Teléfono del contacto:	
	Email de contacto:	raguero@cotrisa.cl

Información contraparte del programa	Nombre:	Tatiana Alvarez
	Cargo:	Jefa Departamento Planificación y Gestión de Riesgos
	Teléfono del contacto:	
	Email de contacto:	tatiana.alvarez@minagri.gob.cl

Información contraparte DIPRES	Nombre:	Noemi Egaña
	Email de contacto:	negana@Dipres.gob.cl

Eje de acción del Programa	Crecimiento
Ámbito de acción del Programa	Cumplimiento de la normativa
Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).	Descripción Mejorar las condiciones de vida en zonas rurales mediante acciones sectoriales y articulación interministerial para cerrar brechas de acceso a servicios básicos, infraestructura, fomento productivo y manejo de recursos naturales en el contexto de cambio climático, y la contribución de la pertinencia de políticas públicas en el territorio propiciando la inclusión de jóvenes y mujeres en las dinámicas de desarrollo.
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	https://www.cotrisa.cl
Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.	2024

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Los centros de compra de trigo, maíz y avena no pueden operar cumpliendo plenamente las exigencias de la Ley N°20.656, asociado a la certificación de las capacidades del personal, designar laboratorios arbitradores reconocidos y participar en ensayos de aptitud.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Asociado a la certificación de las capacidades del personal 36 centro de compra demandaron servicios de capacitación a su personal en el Laboratorio Arbitrador COTRISA, en el año 2024.

En relación con la obligación de los centros de compra de designar un laboratorio arbitrador para resolver discrepancias, en el 2024:

- Para el caso del maíz, hubo 43 centros de compra registrados (habilitados) por el SAG. Dado que, en este cereal, el laboratorio arbitrador COTRISA es el único acreditado por el SAG, estos 43 centros no podrían cumplir esta exigencia si el laboratorio COTRISA no brindara este servicio.

- En el caso del trigo, 39 centros de compra solicitaron se les informara el costo del servicio de arbitraje (dato que el centro de compra está obligado a publicar según la Ley) al laboratorio arbitrador de COTRISA. Bajo el supuesto de que esta acción se traduce en que dichos centros designaron a COTRISA como su laboratorio arbitrador (dado que no hay registro oficial sobre este tema) el laboratorio de COTRISA habría cubierto la demanda de 39 de los 58 centros de compra registrados (habilitados) en el SAG.

- En el caso de la avena, 11 centros de compra solicitaron se les informara el costo del servicio de arbitraje al laboratorio arbitrador de COTRISA. Bajo el mismo supuesto del caso anterior, el laboratorio COTRISA habría cubierto la demanda de 11 de los 23 centros de compra registrados (habilitados) en el SAG.

Cabe señalar que, en el caso del trigo y de la avena además de COTRISA solo existe otro laboratorio arbitrador (INIA) por lo que, si bien, la inexistencia de este servicio por parte de COTRISA no impediría el cumplimiento de la obligación, los centros de compra no tendrían opción de elección respecto a este servicio.

En cuanto a la participación en los ensayos de aptitud, 91 de los 124 centros de compra contaron con su laboratorio respectivo participando en dichos ensayos. Dado que el laboratorio de COTRISA es el único que desarrolla este servicio, los 124 centros de compra no podrían cumplir esta exigencia si el laboratorio COTRISA no brindara este servicio.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Para los centros de compras están los registros del SAG, que indican:

El registro de laboratorios de trigo: <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-alcance-trigo/registros>

El registro de laboratorios de maíz: <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-alcance-maiz/registros>

El registro de laboratorios de avena: <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-alcance-avena-sativa-o-blanca/registros>

Registro de entidades reconocidas para efectuar capacitaciones en el marco de la Ley N° 20.656: <https://www.sag.gob.cl/content/entidades-reconocidas-para-efectuar-capacitaciones-en-el-marco-de-la-ley-ndeg-20656>

Registro interno del laboratorio arbitrador COTRISA

Informe Convenio MINAGRI-COTRISA diciembre 2024.

¿El programa tiene un mandato por Ley a ser ejecutado y/o corresponde a una función relevante definida en marco legal institucional?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

La actuación del Laboratorio COTRISA como entidad de arbitraje de calidad de granos, capacitadora de personal de laboratorio y ejecutora de ensayos de aptitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N°20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios.

¿El programa cuenta con un mandato y monto definido por Ley?

No

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

NO

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La limitada demanda potencial, la alta inversión involucrada y la especialización requerida para llevar a cabo estos servicios, hace que no exista oferta de estos servicios por parte de entidades privadas. En razón de esto, este programa cumple con dotar/apoyar al laboratorio de COTRISA de los recursos que le permitan proporcionar los servicios que permitan a los centros de compra de trigo, maíz y avena poder operar cumpliendo los requisitos de la Ley y que la comercialización de estos productos se desarrolle fluida y normalmente.

COTRISA es una empresa del Estado cuya misión es atenuar las distorsiones que provocan las fallas estructurales presentes en el mercado de cereales y que afectan el poder de negociación de los productores, particularmente de los pequeños. Para ello, COTRISA contribuye con transparencia en la información del mercado de cereales potenciando su rol certificador de calidad de granos. COTRISA sirve como instrumento a una política del Gobierno de Chile. La acción de la empresa se orienta a aportar bienes públicos, no apropiables privadamente y, por tanto, no entrega subsidios

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en al año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger

1 Fin de la pobreza: No

2 Hambre cero: Sí

3 Salud y bienestar: No

4 Educación de calidad: No

5 Igualdad de género: No

6 Agua limpia y saneamiento: No

7 Energía asequible y no contaminante: No

8 Trabajo decente y crecimiento económico: No

9 Industria, innovación e infraestructura: No

10 Reducción de las desigualdades: Sí

11 Ciudades y comunidades sostenibles: No

12 Producción y consumo responsables: No

el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Inexistencia de entidades capacitadoras que permitan certificar competencias del personal técnico de los laboratorios, según los requisitos legales	La Ley exige que el personal que no posee título profesional o técnico que realiza análisis de calidad esté certificado por entidades reconocidas por el Estado o por el SAG. A 2024, solo existen dos entidades registradas para este fin: COTRISA (desde 2022) y una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. (desde el año 2023, la que no registra operaciones).
Oferta limitada y/o inexistente de árbitros que puedan designar los centros de compra	La Ley exige que las empresas compradoras designen un laboratorio arbitrador para resolver discrepancias. En maíz, 43 centros de compra registrados en el SAG deben designar arbitrador, existiendo solo COTRISA. Para trigo y avena hay dos laboratorios reconocidos (COTRISA e INIA) para 58 y 23 centros respectivamente. Esta concentración limita opciones de arbitraje independiente. [Fuente: SAG, Registro de Laboratorios Arbitradores, 2024]
Inexistencia de entidades técnicas responsables de validar el desempeño de laboratorios	Los laboratorios deben participar en ensayos de aptitud para validar su sistema de gestión de calidad. Actualmente, solo COTRISA organiza estas pruebas a nivel nacional. En 2024, 91 de los 124 laboratorios habilitados participaron en dichas instancias lo que equivale a 73% de las [Fuente: SAG; registros COTRISA 2024]

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Limitada capacidad de los centros de compra para cumplir la Ley 20.656, afectando la validez técnica de las transacciones agrícolas.	Si no se implementa el programa, los centros de compra no podrían operar de bajo las condiciones establecidas en la Ley 20.656, al no contar con personal certificado, mecanismos de arbitraje reconocidos ni validación técnica de laboratorios. Esta situación debilita la transparencia, genera disputas sin resolución técnica y afecta la confianza del agricultor en los resultados de calidad.
Agricultores sin garantías técnicas ni mecanismos imparciales para validar la calidad de sus productos en la primera venta.	La falta de cumplimiento de los centros de compra con la Ley N°20.656 genera condiciones desventajosas para los agricultores en la primera transacción. Sin personal certificado, sin arbitraje operativo y sin validación técnica de laboratorios, los productores carecen de garantías para asegurar una valoración objetiva de sus granos. En Chile existen más de 8.000 explotaciones agrícolas con producción significativa de trigo, maíz y avena, concentradas principalmente en las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía. La imposibilidad de resolver discrepancias de calidad de forma técnica y validada reduce la confianza en el sistema, debilita la posición negociadora del productor y favorece relaciones comerciales asimétricas. Además, la ausencia de trazabilidad puede afectar precios y acceso a mercados exigentes. [Fuentes: Censo Agropecuario INE 2021, SAG, COTRISA]

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

De acuerdo con la Ley N°20.656, los centros de compra que adquieren trigo, maíz o avena deben operar con un laboratorio de ensayo registrado ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), contar con personal certificado en análisis de calidad y asegurar mecanismos para resolver discrepancias con los agricultores. Estos requisitos son obligatorios para realizar transacciones en conformidad con la normativa.

Por tanto, la población potencial corresponde a los centros de compra de cereales (agroindustrias, molinerías y empresas intermediarias) que participan en la compra directa a productores en el marco de la primera transacción comercial. Esta población se ve afectada por el problema diagnosticado, ya que deben cumplir estándares técnicos y de calidad para operar legalmente, sin contar con instrumentos ni servicios habilitantes suficientes en el mercado.

Según registros del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), actualmente existen 124 centros de compra habilitados, desglosados de la siguiente manera: 58 en trigo, 43 en maíz y 23 en avena. Esta cifra representa el universo actual de actores obligados a cumplir con la Ley 20.656 en sus operaciones de compra de granos.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
124	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Productores de trigo blanco, maíz y avena

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Se entiende por unidad a los centros de compra, los que no necesariamente son empresas ya que una empresa puede tener más de un centro de compra distribuido en diferentes regiones.

Para cuantificar la población potencial, se utilizaron los datos de los Centros de compras registrados en el SAG, según lo establece la Ley 20.656.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

Si

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Dado que el programa no establece criterios de focalización y funciona bajo demanda abierta, todos los centros habilitados constituyen la población objetivo. Es decir, los centros de compra de cereales (trigo, maíz y avena) habilitados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Estos centros son personas jurídicas del rubro agroindustrial o molinero que participan en la primera compra directa al productor, y que están obligados a cumplir exigencias técnicas específicas: contar con un laboratorio de ensayo, designar un laboratorio arbitrador, disponer de personal certificado en análisis de calidad y participar en pruebas de aptitud técnica, que corresponden a la Población potencial.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
124

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Respecto a las agroindustrias que puedan acudir a los servicios, se utilizaron los datos disponibles en los registros del SAG en <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/transacciones-comerciales-agropecuarias/registros>.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria directa del programa está compuesta por los centros de compra de cereales (trigo, maíz y avena) habilitados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que deben cumplir con las exigencias técnicas establecidas en la Ley N°20.656. En total, existen 124 centros de compra registrados. Esta población requiere, para operar legalmente, contar con personal certificado, designar laboratorios arbitradores reconocidos y validar el desempeño técnico de sus laboratorios mediante ensayos de aptitud.

La población beneficiaria también incluye a los laboratorios de ensayo asociados a estos centros de compra, así como al personal técnico que desempeña funciones de análisis y control de calidad, quienes acceden a procesos de capacitación y certificación reconocidos por el SAG.

A su vez, se considera como beneficiarios finales a los productores agrícolas que comercializan trigo, maíz y avena en la primera transacción, quienes se ven favorecidos indirectamente por el fortalecimiento de las condiciones técnicas de los centros de compra. Este grupo alcanza una estimación superior a 8.000 explotaciones agrícolas en el país, las que dependen de transacciones transparentes, trazables y con garantías técnicas imparciales.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

El programa no aplica criterios de exclusión ni focalización. Todos los centros de compra registrados por el SAG que operan bajo el marco de la Ley N°20.656 pueden solicitar los servicios provistos por COTRISA (capacitación, arbitraje y ensayos de aptitud), mediante la oferta anual de servicios bajo demanda y convocatorias abiertas.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2026	2027	2028	2029
124	124	124	124

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

No existen criterios de egreso. Los requerimientos de arbitrajes pueden ser solicitados por los agricultores por cada primera transacción que comercialicen con alguna agroindustria autorizada por el Servicio Agrícola y Ganadero para comprar trigo, maíz y avena bajo los criterios de calidad indicados en dispuestos en los reglamentos y decretos específicos, vinculados a la Ley N°20.656. Por otra parte, las agroindustrias autorizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero realizan anualmente contrataciones de personal transitorio de Laboratorio que requiere ser capacitado y cuya competencia es controlada. En relación con los ensayos de aptitud, el Artículo 12°del reglamento de la Ley N°20.656 señala como obligación para los laboratorios de ensayo de agroindustrias, la participación en pruebas de capacidad o ensayos de aptitud, por lo que anualmente, las empresas vuelven a requerir este servicio.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

0,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Las iniciativas que permitan propiciar el funcionamiento competitivo y transparente del mercado interno de cereales son de libre disposición. Lo mismo ocurre con el caso de los arbitrajes de calidad de trigo, maíz y avena, tanto los agricultores que solicitan el arbitraje como los centros de compra pueden disponer de los servicios según requerimientos

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

No tiene requisitos de postulación.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

No existen postulaciones.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2026
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Si. Se lleva un registro pormenorizado de cada servicio de arbitraje, capacitación o ensayo de aptitud realizado. se lleva un registro de beneficiarios atendidos. Esta información es provista en forma agregada a MINAGRI en los informes de gestión mensual convenidos.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

No existe postulación a los servicios proporcionados por COTRISA.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a un mercado de comercialización de granos más transparente y equitativo, mediante el cumplimiento efectivo de los estándares técnicos establecidos en la Ley N°20.656 por parte de los actores que participan en la primera transacción.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Proporcionar los servicios que permitan a los centros de compra de trigo, maíz y avena poder operar cumpliendo los requisitos de la Ley, asociado a la certificación del personal, designar laboratorios arbitradores y participar en ensayos de aptitud.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de centros de compra habilitados por el SAG que acceden a los servicios provistos por el programa.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de centros de compra habilitados por el SAG que acceden a los servicios provistos por el programa en el período} / \text{Total de centros de compra habilitados por el SAG}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2024	2025	2026
73,38	73,38	76,61

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Para los valores de numerador se contabilizarán los centros de compra que designen a COTRISA como laboratorio arbitrador, más los que inscriban personal a cursos de capacitación y más los centros que inscriban a su laboratorio en un circuito de ensayos de aptitud. Para este indicador, un centro de compra que requiera más de un servicio solo se contabilizará una sola vez.
Para los valores de denominador se consideran los centros de compra de trigo, maíz y avena que figuran en los registros del SAG.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Para designación de arbitraje: Se solicita al SAG que recopile esta información de forma nacional para que constituya en la fuente de información a este respecto (servicio encargado de la fiscalización y cumplimiento de la normativa establecida en la Ley 20656 y sus reglamentos)
Para el componente capacitación: Existen registros internos del laboratorio de COTRISA
Para el componente de ensayo de aptitud: Registro de COTRISA e información enviada al SAG.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Sí, el Servicio cuenta con medios que permiten capturar la información necesaria para los indicadores de propósito de forma sistemática y oportuna. COTRISA dispone de registros administrativos internos que consolidan datos sobre centros de compra atendidos, personal certificado, laboratorios participantes en ensayos de aptitud y arbitrajes realizados. Esta información se gestiona mediante bases de datos estructuradas y se actualiza anualmente para fines de seguimiento y evaluación.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La proyección de los indicadores se basó en información histórica recopilada por COTRISA durante la ejecución de sus funciones como laboratorio arbitrador y entidad certificadora reconocida por el SAG en el marco de la Ley N°20.656. En particular, se utilizaron los registros de años 2023 y 2024, que dan cuenta del número de personas capacitadas y certificadas (84 en 2023 y 87 en 2024), así como del número de laboratorios participantes en ensayos de aptitud (91 en 2024). Estos antecedentes permiten estimar la capacidad operativa del programa y proyectar una cobertura progresiva de la población objetivo. Adicionalmente, se consideraron metas institucionales de cobertura para cada componente, definidas en función del universo total de centros de compra habilitados por el SAG (124). Esta combinación de datos históricos y planificación operativa permite establecer metas realistas y medibles para los próximos cuatro años.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El programa no cuenta con un año de término, ya que responde a un mandato permanente establecido en la Ley N°20.656, la cual regula la transparencia y calidad en la comercialización de productos agropecuarios, especialmente en la primera transacción de trigo, maíz y avena. Esta normativa exige, de manera continua, que los centros de compra cuenten con personal técnico certificado, designen un laboratorio arbitrador reconocido y mantengan sistemas de gestión de calidad validados mediante ensayos de aptitud. Dado que estas obligaciones legales son de carácter permanente y no están sujetas a plazos de implementación transitorios, el programa debe mantenerse activo para garantizar que existan las condiciones habilitantes necesarias para el cumplimiento normativo. Además, factores como la alta rotación de personal en los laboratorios, el ingreso de nuevos operadores al sistema y la necesidad de mantener estándares técnicos actualizados justifican la continuidad del programa como una función estructural del Estado en apoyo al funcionamiento regular del mercado de granos.

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Número de personas capacitadas y certificadas en análisis de calidad de cereales conforme a los estándares exigidos por la Ley N°20.656.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	Suma anual de personas que completan el proceso formativo y aprueban la evaluación técnica en al menos uno de los cursos ofrecidos por el programa.
Unidad de medida:	número
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Acsendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2024	Año 2025	Año 2026
87,00	87,00	90,00

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)	Los valores del indicador (personas capacitadas y certificadas) se obtienen a partir de los registros administrativos internos que mantiene COTRISA, los cuales consolidan la información de participantes por curso, cereal y perfil (analistas y responsables técnicos). Cada proceso formativo incluye una evaluación final obligatoria. Solo quienes aprueban esta evaluación son registrados como personas certificadas, de acuerdo con los estándares establecidos por el SAG. Los datos incluyen nombre, RUT, centro de trabajo, tipo de curso aprobado y año. Esta información es sistematizada al cierre de cada ciclo anual de capacitación.
Indique la o las fuentes de información (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)	Los datos del numerador y denominador se obtienen de los registros administrativos de COTRISA, que consolidan la participación en cursos, resultados de evaluación y certificaciones otorgadas. Esta información es validada anualmente y cruzada con el registro de centros de compra habilitados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que permite estimar la necesidad operativa de personal técnico certificado.
Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)	Si El Servicio dispone de bases de datos administrativas que permiten capturar la información requerida.
Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:	Territorio
Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)	La proyección del indicador se fundamenta en la revisión de la ejecución histórica del programa. El valor proyectado de personas capacitadas y certificadas anualmente considera el promedio de participación en las actividades de capacitación realizadas entre 2022 y 2024, junto con la capacidad operativa instalada y los recursos disponibles. Además se considera el aumento en la oferta de jornadas de capacitación respecto del año anterior.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

La comercialización de los productos agropecuarios, particularmente trigo, maíz y arroz, está sujeta a las regulaciones de la Ley N°20.656 que regula las transacciones e interacciones entre productores y compradores (centros de compra). Para poder efectuar compras, los centros de compra deben estar inscritos en los registros del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) entidad que de acuerdo a la Ley es la encargada de la fiscalización del cumplimiento de la normativa. Dentro de esta normativa, se establece que los centros de compras cumplan ciertas exigencias cuya materialización está supeditada a servicios que deben brindar o ser provistos por determinadas entidades externas, entre las cuales se encuentran: a) la designación de un laboratorio arbitrador que dirima las discrepancias que puedan suscitarse entre los agroindustriales o intermediarios y el productor, b) certificación de competencias del personal técnico y c) participar en pruebas de capacidad (ensayos de aptitud). La limitada demanda potencial, la alta inversión involucrada y la especialización requerida para llevar a cabo estos servicios, hace que no exista oferta de estos servicios por parte de entidades privada. En razón de esto, este programa cumple con dotar/apoyar al laboratorio de COTRISA de los recursos que le permitan proporcionar los servicios que permitan a los centros de compra de trigo, maíz y avena poder operar cumpliendo los requisitos de la Ley y que la comercialización de estos productos, que involucra a aproximadamente 45.483 unidades productivas agropecuarias de trigo, avena y maíz entre la región Metropolitana y Los Lagos (CENSO Agropecuario y Forestal 2021), se desarrolle fluida y normalmente.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Previo a la implementación de Ley N°20.656, COTRISA ante planteamientos de insatisfacción manifestados por productores de maíz y arroz, y relacionados con los resultados de evaluación de calidad que les entregaban las empresas que les compraban su cereal, ejecutó un programa denominado Sello COTRISA que buscaba generar laboratorios confiables y transparentes para el mercado de granos, proporcionar un mecanismo que reduzca la incertidumbre de los agricultores respecto de la calidad de los análisis de granos y proveer una herramienta de control de gestión a la alta dirección de las empresas participantes. Este programa fue utilizado como referencia para la formulación de la Ley N°20.656. En el mercado de granos de Argentina, existe la Bolsa de Cereales de Rosario la cual, entre otros aspectos, impulsa la constitución y el crecimiento sostenido de mercados transparentes y representativos para la negociación, brinda servicios de análisis y certificaciones de calidad sobre productos básicos, derivados e insumos y fomenta y ofrece a la comunidad de negocios un régimen arbitral eficiente como medio de solución de controversias.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

c) El programa no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género (No relacionado)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 4	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Prestación de servicios de arbitraje en calidad de cereales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de arbitrajes técnicos realizados
Tipo de beneficio	Bienes
Beneficio específico	Documentos y Certificados
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Oferta limitada y/o inexistente de árbitros que puedan designar los centros de compra
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Prestación del servicio de arbitraje técnico ante discrepancias en la calidad de trigo, maíz o avena entre el productor y el centro de compra. Incluye recepción de muestras, análisis bajo protocolos establecidos, emisión de informe arbitral y trazabilidad de resultados. Servicio validado por SAG.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Servicio bajo demanda entregado directamente por laboratorio autorizado, operado por COTRISA, según solicitud de centros de compra o agricultores.
El componente es ejecutado por el Servicio	No
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SAG (registro y supervisión), centros de compra, agricultores, COTRISA. Se generan reportes públicos anuales de arbitrajes realizados para fines de evaluación y mejora del servicio.

Componente 5	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Certificación técnica de analistas y responsables de laboratorios de ensayo en cereales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de personas certificadas
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación en Oficios
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Inexistencia de entidades capacitadoras que permitan certificar competencias del personal técnico de los laboratorios, según los requisitos legales

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Curso con contenidos normativos y operativos para personal técnico de laboratorios de análisis de calidad. Diferenciado en dos perfiles (analistas y responsables técnicos). Finaliza con evaluación obligatoria y certificación reconocida por el SAG, válida para operar bajo Ley N°20.656.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Oferta programada y abierta o de acuerdo a requerimientos, de cursos por cereal y perfil. Se imparte una vez al año por tipo. Participación mediante inscripción directa. Certificación se otorga sólo a quienes aprueban los módulos teóricos y prácticos. Registros disponibles para seguimiento y fiscalización.
El componente es ejecutado por el Servicio	No
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	COTRISA (ejecutor), SAG (supervisa el estándar y reconoce certificación), laboratorios de la agroindustria (usuarios). Resultados se reportan anualmente.

Componente 6	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Evaluación del desempeño de laboratorios mediante ensayos de aptitud
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	N° de laboratorios evaluados mediante ensayos de aptitud
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Inexistencia de entidades técnicas que proporcionen mecanismos de validación del desempeño de laboratorios.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Realización anual de ejercicios de ensayo interlaboratorio para evaluar precisión analítica y desempeño técnico en análisis de cereales. Cada laboratorio recibe informe individual de resultados, retroalimentación y evidencia para fortalecer su sistema de gestión de calidad.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Convocatoria abierta, aplicación de protocolos estandarizados. Muestras son distribuidas a laboratorios participantes, que analizan y reportan resultados para comparación. COTRISA consolida y entrega informe individual. Resultados agregados son publicados anualmente.
El componente es ejecutado por el Servicio	No

Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	COTRISA (operador técnico), laboratorios de ensayo (beneficiarios), SAG (supervisión y validación de la metodología), asociaciones gremiales. La participación y resultados son parte de los requisitos normativos revisables por SAG.
---	--

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2026
Prestación de servicios de arbitraje en calidad de cereales	N° de arbitrajes técnicos realizados	45
Certificación técnica de analistas y responsables de laboratorios de ensayo en cereales	N° de personas certificadas	90
Evaluación del desempeño de laboratorios mediante ensayos de aptitud	N° de laboratorios evaluados mediante ensayos de aptitud	95

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2026 (miles de \$)
Prestación de servicios de arbitraje en calidad de cereales	Total Componente	38.174
Certificación técnica de analistas y responsables de laboratorios de ensayo en cereales	Total Componente	6.500
Evaluación del desempeño de laboratorios mediante ensayos de aptitud	Total Componente	6.500
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		51.174

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2026 (miles de \$ / beneficiario)
	412,69

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	24-03-383
--	-----------

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2026 (miles de \$ / unidad de componente)
Prestación de servicios de arbitraje en calidad de cereales	848,31
Certificación técnica de analistas y responsables de laboratorios de ensayo en cereales	72,22
Evaluación del desempeño de laboratorios mediante ensayos de aptitud	68,42

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2026 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	El Programa no contempla gastos administrativos asociados. El programa considera una parte del convenio y se considera la ejecución completa en los componentes.
--	--